Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 33 /2.013

*Entre el **Ministerio de la Defensa Publica**, con RUC N° 80070094 – 5 domiciliada en la calle Mariano R. Alonso y Testanova, Palacio de Justicia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Defensora General, **Abog. NoymeYore Ismael**, con cédula de identidad Nº 251.422, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.** con **RUC Nº 80013316-1**, domiciliada en la calle 22 de Setiembre 585 esq. Azara, Asunción del Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal el **Sr. José Angel Galli Elizeche,** con Cédula de Identidad Nº 798.420, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente contrato referente al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº **02/2.013 "Adquisición de Equipos Informáticos"**, y que se regirá de acuerdo a las siguientes condiciones:*

***CLÁUSULA PRIMERA:* OBJETO.**

*1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia.----------*

***CLÁUSULA SEGUNDA:* DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación, Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y servicios, las especificaciones técnicas;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios presentada; y
(d) Resolución de Adjudicación Nº 584 de fecha 22 de mayo de 2.013

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato están previstos en el Sub Grupo del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", FF 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación para Ejercicio Fiscal 2.013.

*3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 250.254.**----------*

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

*4.1. El presente contrato es resultado del procedimiento a **Licitación Publica Nacional, N° 02//2.013** para **"Adquisición de Equipos Informáticos"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Publica, y Adjudicada según Resolución de Adjudicación N°584/2.013 de fecha 22 de mayo de 2.013.----------*

OFFICE COMPU S.A.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato comprende a partir de la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2.013.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de bienes adjudicados conforme a la ***PLANILLA DE ADJUDICACIÓN***

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	[indicar el código de catálogo]	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*[indicar el precio total por ítem]*
4-	*44101501-003*	*Fotocopiadoras*	*LEXMARK*	*USA*	*Unidad*	*Caja*	*10*	**11.900.000**	**119.000.000**
9-	*43212105-001*	*Impresora Laser*	*LEXMARK*	*USA*	*Unidad*	*Caja*	*30*	**2.333.333**	**69.999.990**
							****Precio Total Gs.:**		**188.999.990**

PRECIO TOTAL Gs.: CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

OFFICE COMPU S.A.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Lugar de entrega de los Bienes*	*Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes*
4	*Fotocopiadoras*	*10*	*Unidad*	*Ministério de la Defensa Publica, Lagerenzza N° 1.246 entre comandante Gamarra y Dr. Gracia*	*30 dias corridos a partir de la firma de contrato*
9	*Impresora Laser*	*30*	*Unidad*	*Ministério de l a Defensa Publica, Lagerenzza N° 1.246 entre comandante Gamarra y Dr. Gracia*	*15 dias corridos a partir de la firma de contrato*

***CLÁUSULA OCTAVA*: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

8.1. El suministro de los bienes adjudicados deberán ser entregados a partir de 30 días corridos correspondiente al ITEM 4 y 15 días corridos al ITEM 9, después de la firma del contrato u orden de compra.----------

***CLÁUSULA NOVENA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

*9.1 El **CONTRATISTA** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de la Defensa Publica y por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del presente contrato. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **CONTRATANTE** dentro del mencionado plazo.*

*A tal efecto, deberá presentar al **CONTRATANTE** la garantía bajo alguna de las siguientes formas (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.*

*La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **CONTRATISTA** conforme a la ley y al contrato.*

*La garantía de cumplimiento de contrato será liberada por el **CONTRATANTE** y devuelta al **CONTRATISTA** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha que*

OFFICE COMPU S.A.

el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

***CLAUSULA DÉCIMA*: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

Ítem 4 – Fotocopiadoras	
Características	***Especificaciones Técnicas***
Cantidad	*10*
Marca (Especificar)	*LEXMARK – USA*
Modelo(Especificar)	*MX710dhe-24T9445 - FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES B/N*
Especificaciones Técnicas mínimas	- *Manejo de papel: Oficio, A4, Carta p/ bandeja principal y alimentador secundario* - *Doble bandeja, una principal y otra secundaria como mínimo.* - *Tamaños de copia y escaneo: A4, oficio y carta.* - *Velocidad de Copiado/Impresión: 25 ppm o superior* - *Resolución de copiado: 600 x 600 PPP o superior.* - *Tiempo Primera Copia: 4.5 seg. o menos* - *Tiempo de Calentamiento: 12 segundos* - *Volumen de copias mensuales: 100.000 copias o superior.* - *Capacidad del papel: 2 bandejas + alimentador secundario, un total de 1.000 hojas o superior.* - *Calentamiento: 40 seg. Como mínimo.* - *Memoria: 512 MB mínimo.* - *Modulo de Conexión LAN.*
Garantía	- *Garantía (escrita) 1 año con soporte de atención, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.* - *Instalación y soporte técnico durante el tiempo de garantía* - *Capacitación y asesoramiento a los usuarios* - *Stock permanente de partes y repuestos* - *Garantía de provisión de insumo en el mercado local* - *Adjuntar documento sustancial* - *Centro Autorizado de Servicio*

OFFICE COMPU S.A.

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Ítem 9 – Impresoras Laser	
Características	***Especificaciones Técnicas***
Cantidad	*30*
Marca (Especificar)	*LEXMARK – USA*
Modelo(Especificar)	*MS610dn – 35S0402*
Descripción	- *Velocidad de impresión: 35 Pág. Por minuto o superior* - *Impresión a doble cara automático* - *Salida de la primera hoja desde el modo de suspensión menor a 9 segundos* - *Resolución de impresión 1200 x 1200 dpi* - *Carga mensual de impresión : 45.000 copias* - *Memoria RAM 128 MB instalados* - *Capacidad de papel : 1 bandejas de entrada de por lo menos 250 hojas cada una, 1 bandeja de salida de 150 hojas hacia abajo,* - *bandeja manual de 50 hojas* - *Soportes y gramajes: Papel normal, sobre, transparencias, tarjetas postales y etiquetas. De 60.163 g/m2 (salida frontal de recorrido recto)* - *Tamaño soporte: (Letter) (216 x279mm), Legal (216 x356 mm), A4 (210 x297 mm), A5 (148x 210mm), Folio (216 x330)* - *Sistema operativo: Windows 2000/Server 2003 XP, vista, 7 o sup. Imp. Básica soportada en DOS, Win 3.11, OS DOS y Linux* - *Discos de instaladores para Windows XP, vista, 7 y Linux* - *Conectividad: Conexión LAN* - *Tarjeta de red 10/100 TX* - *Puerto USB compatible 2.0 Todos los cables incluidos* - *Entrada USB para imprimir desde un Pen Drive sin necesidad de utilizar la PC.* - *Tres (2) Tóner tamaño regular (no se admiten con cara de muestra o reducida) mínimo 6.500 copias*

OFFICE COMPU S.A.

Garantía	- *Garantía (escrita) 1 año con soporte de atención de Hardware y software, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor.* - *Instalación y soporte técnico durante el tiempo de garantía* - *Capacitación y asesoramiento a los usuarios* - *Stock permanente de partes y repuestos* - *Garantía de provisión de insumo en el mercado local* - *Adjuntar documento sustancial* - *Centro Autorizado de Servicio* - *ISO 9001*

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las demás disposiciones legales relativas a la materia.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;
c) Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
*d) Por decisión unilateral del **CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA**;*
*e) Por muerte del **CONTRATISTA**, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.*

POR MUTUO ACUERDO

*El contrato terminará por mutuo acuerdo entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o casos fortuitos, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.*

*Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor del **CONTRATANTE** o del **CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.*

OFFICE COMPU S.A.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el Reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: LEYES Y REGLAMENTOS

*13.1. El **CONTRATISTA** deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra manera afecten la entrega de los trabajos, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.*
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 4 días del mes junio de 2.013.

Sr. José Angel Galli Elizeche.	***Abog. Noyme Yore Ismael***
OFFICE COMPU S.A.	*Defensora General*
CONTRATISTA	*CONTRATANTE*

OFFICE COMPU S.A.